

CONSTANCIA. Mayo 25 de 2022. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que fue presentada solicitud de reconocimiento de apoyo del señor Alonso Castaño Gordillo, aportando la respectiva designación realizada a la señora Laura María Uribe García.

Dentro del mismo escrito, se informó que ante el Juzgado Primero de Familia del Circuito de Manizales, cursa el proceso con radicado 17001311000120210011300 de reforma de testamento contra el heredero Alonso Castaño Gordillo.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: 17-001-31-10-006-2022-00-090-00

Vista la anterior constancia y en consideración a que con el escrito remitido al Despacho el pasado 11 de mayo, fue adjuntado el documento expedido el 23 de abril de 2021 por la Fundación Liborio Mejía, mediante el cual se advierte que en virtud a la Ley 1996 de 2019, se aprobó en audiencia de conciliación como directiva anticipada, la designación de la señora Laura María Uribe García como apoyo del señor ALONSO CASTAÑO GORDILLO, se aceptará como tal dicha representación dentro del presente trámite sucesoral.

En dichos términos, avizorando que en efecto el **heredero testamentario ALONSO CASTAÑO GORDILLO**, quien actúa en calidad de hermano del causante **JORGE ELIECER CASTAÑO GORDILLO**, demuestra a través de la señora Laura María Uribe García, quien funge como apoyo, tener conocimiento de la apertura de la sucesión testamentaria del causante, de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 301 del Código General del Proceso, se tendrá **NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE del auto que ordenó la apertura de la presente sucesión, proferido el 04 de mayo de 2022, a partir del 11 de mayo de 2022, fecha de presentación del escrito de reconocimiento como apoyo del señor CASTAÑO GORDILLO.**

Por lo anterior, el término previsto en el **artículo 492 del C.G.P.** y concedido dentro del auto que ordenó la apertura, equivalente a **VEINTE (20) DÍAS** para que declare si acepta o repudia la asignación que se le hubiere deferido, **comenzó a correr a partir del 17 de mayo de 2022**, de conformidad con lo reglado en los **arts. 91 y 301 *Ibidem***, términos que serán contabilizados por Secretaría (remitiendo copia del contenido digital del expediente al correo electrónico de la señora Laura María Uribe García, el día de la notificación por estado de esta providencia), en aras de garantizar el debido proceso y respetando los términos judiciales legalmente consagrados.

No obstante, se **REQUIERE** a la señora Laura María Uribe García quien actúa en calidad de apoyo del heredero Alonso Castaño Gordillo, para que dentro del término legal restante para remitir la declaración de su representado, respecto a la aceptación o repudio de la asignación que se le hubiere deferido, lo haga a través de apoderado judicial, quien deberá representarla igualmente en las diligencias futuras a adelantarse dentro del proceso, ya que, en este tipo de trámites de naturaleza liquidatoria, es necesario hacer uso del Derecho de Postulación que establece el artículo 73 del C.G.P.

De otro lado, con base en la manifestación realizada en torno a que ante el **Juzgado Primero de Familia del Circuito de Manizales**, cursa el proceso con radicado **17001311000120210011300 de reforma de testamento** contra el heredero Alonso Castaño Gordillo, se dispone por Secretaría, **se OFICIE** al citado Despacho Judicial, a efectos de que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS**, remitan certificación en la que se enuncien las partes y estado del citado proceso, con copia de las principales providencias allí

proferidas, para con base en ello determinar el curso que se deberá imprimir al presente trámite.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS <u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</u></p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 090 el 26 de mayo de 2022.</p> <p></p> <p>JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
